

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2023

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. M^a Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de D. ANGEL MARTINEZ LOPEZ, contra resolución de fecha 27 de julio de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n^o 375/92, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y motivada por recurso de reposición interpuesto contra liquidación n^o 90/T/00718, practicada por la misma, en virtud de la presentación de documento notarial de préstamo hipotecario y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 353/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Octubre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de octubre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS ABADIA GARCIA DE VICUÑA, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto con fecha 26 de febrero de 1992, contra Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja en expediente número 26/0004055649.2.

Este recurso lleva el número 01/0000444/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Octubre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2025

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46-2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso n^o 263/93, interpuesto por DON JOSE M^a AMURRIO GARCIA contra el AYUNTAMIENTO DE HARO (cuya interposición y admisión apareció publicada en el B.O. de La Rioja del día 10 de julio del presente año), se ha tenido por ampliado el recurso contencioso-administrativo inicial al Acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de fecha 17 de agosto de 1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 1 de junio de 1993 que denegó la licencia de obras para acondicionamiento del local para bar sito en C/ Siervas de Jesús n^o 19.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Octubre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de octubre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ANTONIO ESTALAYO ORGAMBIDE, contra el Ayuntamiento de Logroño, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de agosto de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 1992, por el que se requería al recurrente y al constructor Don Francisco Lafuente Barrero para la ejecución de obras de demolición y restitución del edificio y zona de patio a su estado anterior al inicio de las obras denunciadas en Plaza Martín Ballesteros número 8.

Este recurso lleva el número 01/0000532/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Octubre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2027

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de octubre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BANCO HISPANO AMERICANO S. A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajos de fecha 7 de julio de 1993, dictada en expediente número 28206/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 1 de octubre de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 864/91.

Este recurso lleva el número 01/0000534/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Octubre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2028

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FLORENCIA ALVAREZ MARQUINEZ, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente-General JEME, de fecha 16 de junio de 1.993, dictada en expediente n^o 565/RR / 17.745 desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución del General-Director de Gestión de Personal del MAPER, de fecha 23 de marzo de 1.993, por la que se le denegó la solicitud de que se le reconocieran la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos del computo de trienios.

Este recurso lleva el número 331/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Octubre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.2029

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JUAN-JOSE SIMON GARCIA, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Penitenciaria, de fecha 11 de mayo de 1.993 en solicitud de la declaración del derecho a percibir determinado complemento específico.

Este recurso lleva el número 377/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Octubre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2045

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n^o 132/91 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: SENTENCIA.— Logroño a dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y uno El Ilmo. Sr. D. JOSE JULIAN NIETO AVELLANED Magistrado-Juez de 1^a Instancia n^o 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON en nombre y representación de CAJA DE AHORROS